

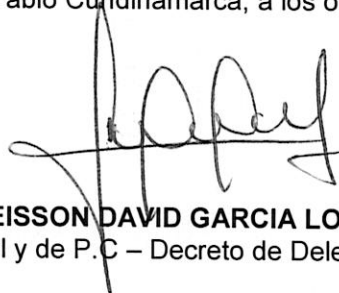
 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-5 Versión: 1.0 Fecha: 14/05/2021 Página: 1 de 1
	Formato Constancia de Idoneidad y Experiencia	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE P.C.

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.527.933 expedida en Bogotá D.C, acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PLAN DE RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN, ALBERGUE Y ADOPCIÓN DE ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE TABIO –CUNDINAMARCA** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los once (11) días del mes de marzo de 2025.



JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y de P.C – Decreto de Delegación No. 069 - 2024

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana/ Firma de Vo. Bo.
Revisó y verificó idoneidad: Secretario(a) de Ambiente y Asuntos Agropecuarios / Johana Cecilia Venegas Herrera / Firma de Vo. Bo.

